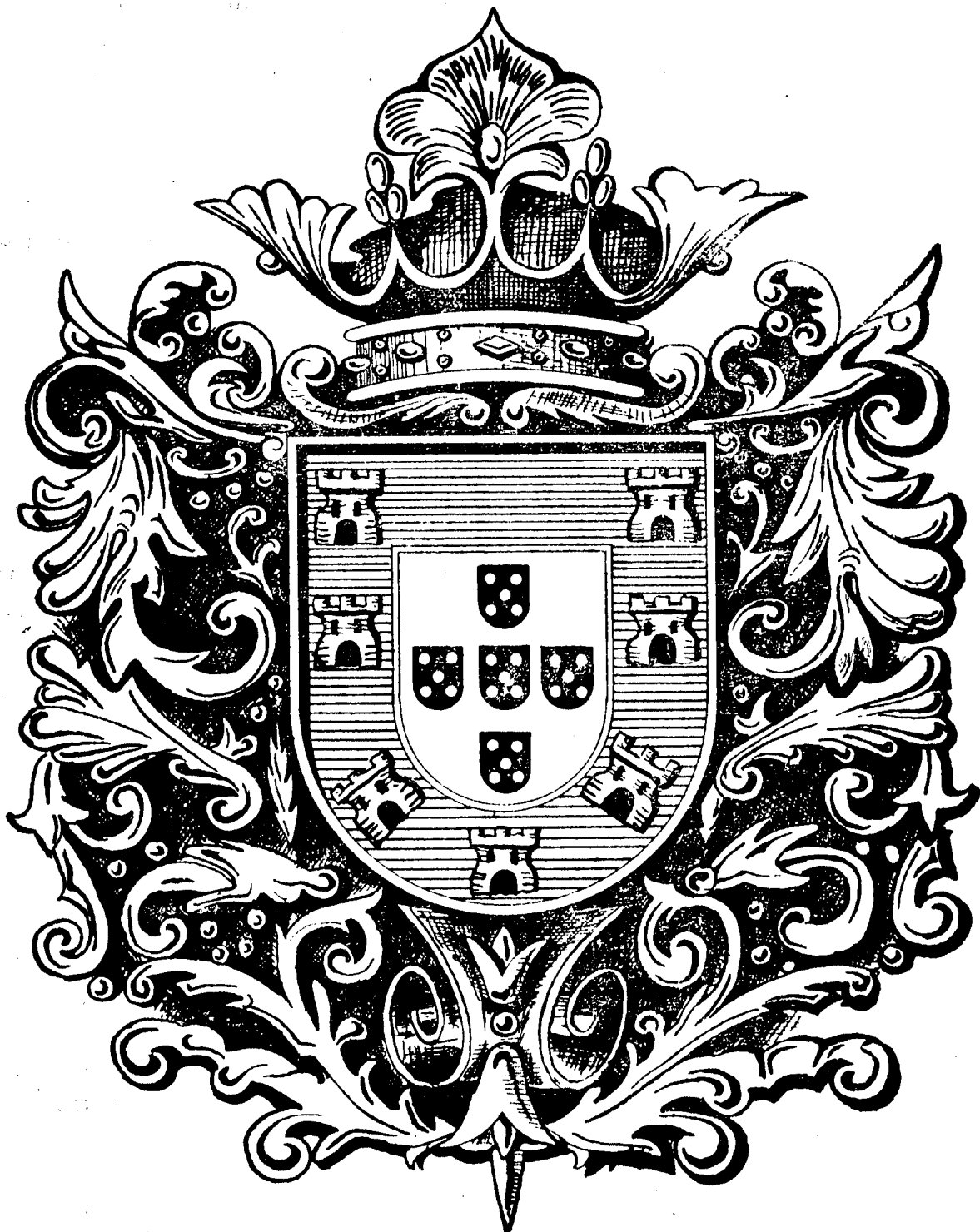


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año L

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.534

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1975

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|-----------------------------------------|-------|--------------|
| Suscripción | 30'00 | ptas. mes |
| Anuncio comercial (dozavo página) | 50'00 | » » |
| Suscripción-Anuncio | 75'00 | » » |
| Publicidad General..... | 2'00 | » línea |
| Ejemplares sueltos..... | 5'00 | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

1.º de Mayo de 1975

273

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de Abril de 1975, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

Modificar contrato para explotación conjunta del Balneario y las casetas de la Playa de la Ribera.

Que por la O. T. O. se redacte proyecto de emisario de vertidos en dicha Playa.

Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas, autorización para habilitar una zona para aparcamiento de vehículos en la Playa del Chorillo.

Quedar enterada de que la propiedad, ha procedido ya a demoler las barracas y explanar el terreno, en el denominado Patio Gorgonio.

Comisión Primera

Devolver a Casa Ros, importe de los arbitrios

satisfechos, por mercancías reexpedidas a Melilla. Eximir a don José Rodríguez Castillo, del pago del arbitrio por importación de maquinaria, con destino a la ampliación de su industria de Artes Gráficas.

Aplicar el grupo del 7 por 100, a efectos de tributación por S. A. Weil, del arbitrio correspondiente a importación de un camión para su Fábrica de Bebidas Carbónicas.

Desestimar solicitud de Ingeniería Urbana Sociedad Anónima, adjudicataria del Servicio de Recogida de Basuras, de exención de pago del arbitrio por importación de gorras con destino al personal.

Adquirir insecticidas para el Servicio de Desinfección.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don José Vinuesa Martín, para construir un chalet en Loma Margarita.

Sancionar con 500 pesetas de multa y pago del duplo de los derechos al señor Vinuesa Martín, por dar comienzo a las obras antes de obtener el permiso.

Conceder permiso a don José María Campos Martínez, para obras de acondicionamiento en local comercial de la calle José Antonio, 5.

Idem, idem subordinada a obtener la autorización militar, a Mohamed el Hach Ali Lemague, para obras varias de mejora en vivienda sita en Castillo Hidalgo, 16.

Conceder autorización a Mohamed Mizzian Al-lal, para reponer chapas de la cubierta en vivienda, en Agrupación Este 334.

Idem, idem a Enfed-dal Ali Mohamed Hatut, idem, idem y repellar fachada, en vivienda que habita en Barriada de Benzú.

Idem, idem a don Antonio Moreno González, idem, idem en vivienda en calle Rafael Orozco, 12.

Denegar solicitud de Rahma Mohamed Ali, de licencia para construir retrete en vivienda, en Agrupación Norte, 17.

Conceder licencia a don Manuel Matoso Benítez

para instalar vitrina en establecimiento, en Avenida Reyes Católicos, 3.

Desestimar solicitud de don Lajwanti Mulchand Daswani, de licencia para instalar vitrina en establecimiento «Bazar el Centro» sito en fachada principal del Mercado Central de Abastos.

Conceder licencia a don Alberto Gómez Chacón, para instalar anuncio en establecimiento, en Francisco Ribalta, 16.

Idem, idem a don Rafael Escámez de Haro, idem en Reyes Católicos, 15.

Idem, idem a doña María del Carmen Bhawandas Benjumea, idem en Agustina de Aragón, 2.

Idem prórroga de cuatro meses a Dragados y Construcciones S. A. en el plazo fijado para terminación de las obras de construcción de viviendas de renta limitada, en «Los Rosales».

Pasar a informe de la Comisión Segunda, solicitud de don Luis Cabello García, de que se le condone la multa impuesta por colocar letrero sin permiso municipal, en González Besada, 13.

Aprobar presupuesto de 149.973 pesetas para reparación total de las redes de fontanería y saneamiento del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

Idem, idem de 8.064 pesetas para trabajos de pintura en la Oficina ocupada por el Negociado de Multas.

Acceder a solicitud de don José Delgado Morales, para que se le autorice a permutar vivienda municipal sita en los Viveros de San Amaro, por otra de propiedad particular, en A. Reyes C. 96.

Comisión Tercera

Prestar conformidad a propuesta de jubilación forzosa por edad, del Jefe de la Sección Química-Bromatológica del Laboratorio Municipal, don Antonio Rallo Ramírez.

Que el obrero del Servicio de Limpieza don Diego Montero Rodríguez, continúe agregado al de Cementerio, hasta nueva orden.

Quedar enterada de Decreto del Ilmo. señor Alcalde, nombrando Suboficial de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, al Sargento de dicha plantilla don Victoriano Martínez Grosso.

Comisión Cuarta

Conceder subvención de 30.000 pesetas, para engrosar los fondos de la «Campaña contra el Hambre en el Mundo».

Idem, idem de 25.000 pesetas, con carácter extraordinario, a la Casa de Ceuta en Málaga.

Prestar conformidad a propuesta en relación con inslación de una pequeña Biblioteca, en los

locales del Centro Parroquial y Recreativo de la Barriada del Sarchal.

Darse por enterada de escrito del señor Comisario Nacional de Bibliotecas, en el que se clarifica que la instalada en el I. N. E. M. Masculino tiene carácter de municipal.

Comisión Sexta

Autorizar a don Miguel Almenta Mauricio, para colocar bolsos de plástico en el puesto núm. 16 del Mercado Central de Abastos.

Comisión Séptima

Conceder licencia a don Luis Manuel Pérez Rodríguez, para apertura de un Almacén de Especialidades Farmacéuticas en la calle Amargura, esquina a Velarde.

Idem, idem a don Dualat Khemchand Dhanwani, idem Bazar en General Franco 28.

Idem, idem a don Manuel Vallejo Morales, para transferir licencia del Anto-Taxi núm. de disco 56, a don Joaquín Pacheco Romero.

Autorizar las siguientes transferencias de licencia de S. P.:

De don José García Fernández, a don Francisco Fraiz Armada, camión-bolquete, matrícula CE-5145.

De don Juan Cosme Berlanga a don Matías Gil Anillo, furgón-camión, CE-3910.

De don Antonio Miguel Ruiz a don Francisco León Moya, motocarro CE-10.104.

Autorizar las siguientes sustituciones de vehículos de S. P. por mejora de material:

Don Antonio Fuentes Domínguez, camión CE-4.004, por el CE-7.062.

Don Luis López Márquez, furgoneta CE-10.288, por CE-3957-A.

Don Diego Villena Sánchez, motocarro CE-9197 por el CE-3838-A.

Don Manuel Durán Méndez, Auto-Taxi, CE-5876, por el CE-6436.

Adjudicar a don Rafael Fontalba, Fontalba, suministro de pantalones de uniforme, de verano, para la Policía Municipal.

Comisión Octava

Adjudicar a don Rafael Fontalba Fontalba y don Francisco Gómez Muñoz, el suministro de uniformes de verano y calzado, respectivamente, para los Guardas de Jardines.

Tomar en consideración propuesta del señor Concejal Delegado del Servicio, para obras de adecentamiento en la Perrera Municipal.

Aprobar Padrón Municipal de Asistencia Social.

Secretaría

Ratificar todo lo actuado por el señor Concejal Juez Instructor y, en consecuencia, confirmar la propuesta, en el expediente disciplinario instruido a un Obrero del Servicio de Limpieza.

Intervención

Aprobar liquidación del Presupuesto Especial de Urbanismo, correspondiente al ejercicio económico de 1974.

Abonar a la Empresa Helio Muñoz, 167.734 pesetas, importe de los trabajos realizados en el mes de Abril, en los Jardines de la Ciudad.

Que por el Concejal Delegado de este Servicio, se haga estudio en orden a proponer lo más conveniente para la buena marcha del mismo.

Aprobar propuesta del señor Interventor de Fondos, referida a las cantidades a abonar a colaboradores de este Ayuntamiento, cuya gestión repercute notoriamente en los ingresos del Servicio de Arbitrios Municipales.

Abonar minutas de honorarios de los señores Letrado y Procurador de los Tribunales de Valdepeñas, por sus actuaciones en las Diligencias del Juzgado de Instrucción de aquella Ciudad, con motivo de accidente de Circulación que tuvo un vehículo de este Ayuntamiento.

Depositaria

Aprobar Cuentas de Caudales del Presupuesto Especial de Urbanismo, 1.º trimestre del ejercicio de 1975.

Quedar enterada de que durante el 1.º trimestre del ejercicio económico del año en curso, los Presupuestos Extraordinarios 27 y 28, no han experimentado movimiento, careciendo de existencia.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:
De dotación de retretes y conducciones de desagüe a 5 viviendas de la Barriada del Sarchal, Contratista don Maximino Sanmarín Diz, ptas, 144.708.

De pavimentación del acceso a las viviendas de los Grupos 10-11-12 de la calle Francisco de Orellana, Contratista don Miguel Navas Vega, pesetas, 119.325.

Certificación núm. 25, del proyecto de construcción de 445 viviendas de renta limitada en las parcelas 65 y 104 del Campo Exterior, Empresa adjudicataria Dragados y Construcciones S. A. pesetas, 2.998.493.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención por importe de 1.243.394 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario y 229.809 del Especial de Urbanismo.

Abonar a don José Quireza Cota, 17.976 pesetas por trabajos de demolición de varias fincas en el Patio de la Tahona.

Idem a don Daniel Rejano Rizzo, 14.952 pesetas, por trabajos en la calle Calvo Sotelo, junto a la Agencia Ford y aparcamiento de la calle 18 de Julio.

Idem a don Francisco Pacheco Guerra, 9.047 pesetas, por resolado de acera en diversas calles.

Idem a la Delegación de Asistencia Sanitaria Interprovincial S. A. 339.395 pesetas, importe de prestaciones en el presente mes de Abril.

Asuntos de Urgencia

Adjudicar a don José Pérez Aragón, en la cantidad de 1.711.954 pesetas, las obras de urbanización en la zona Oeste del Grupo de Viviendas José Zurrón.

Incluir en los planes de alumbrado público a realizar durante el año en curso, el sector sito en la parcela 162 del Campo Exterior, donde la Cooperativa Sindical de Viviendas «María Santísima del Carmen», proyecta la construcción de 20 viviendas unifamiliares de protección oficial.

Aprobar presupuesto de 51.940 pesetas, para obras de recrecido del muro existente en la parte posterior de la Iglesia de San Francisco.

Prestar conformidad a Moción de la Alcaldía e interesar de la Jefatura de Tráfico de Ceuta, la no aplicación de la obligatoriedad de la utilización del cinturón de seguridad en su territorio.

Comprar a su autor don José Rodríguez «MAR-CHAN», cuatro cuadros para la Pinacoteca Municipal, por importe de 52.000 pesetas.

Satisfacer a Establecimientos Alvarez, de Madrid, 85.000 pesetas, por compra de 1.000 ceniceros con motivos alegóricos de la Ciudad.

Facultar al señor Alcalde, para gestionar la adquisición de puntas de flechas y piedras, del Sáhara, para el Museo Arqueológico.

Conceder a la Organización Sindical, subvención de 15.000 pesetas, para ayuda de gastos de celebración de actos deportivos, culturales y artísticos, con motivo de la festividad del día 1 de Mayo «San José Artesano».

Quedar enterada del programa de actos que se celebrarán el próximo día 2 de Mayo Fiesta de la Independencia.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Festejos para todo lo relativo a instalación de las tradicionales Cruces de Mayo.

Aprobar gastos del Cronista Oficial de la Ciudad, señor García Cosío, con motivo de su despla-

miento a Burgos acompañando a la «Maja de Ceuta», para el Certamen Nacional.

Quedar enterada y aprobar gastos del viaje oficial a Córdoba del Concejal Delegado de Relaciones Públicas, señor Solera Barco, para asistir a los actos del «III Congreso de Organizadores de Festivales y Concursos de Arte Flamenco».

Pasar para estudio por el señor Secretario, propuesta del señor Depositario de Fondos, Jefe del Centro de Proceso de Datos, de creación de la plantilla ideal para dicho Servicio.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Segunda, para que de acuerdo con la O. T. O., haga estudio tendente a aislar las vibraciones que se producen por la instalación de un transformador, junto a la vivienda que ocupa el Conserje del Grupo Escolar Lope de Vega.

Aceptar las condiciones por las que se podría autorizar la ocupación de terrenos de dominio público de la Playa de Benítez, entre los Arroyos del Infierno y del Renegado, con las obras de explanación y Playas Artificiales.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la recepción de los siguientes Saludas: Del señor Presidente de la Junta Oficial de Cofradías, agradeciendo ayuda económica para los desfiles procesionales de la pasada Semana Santa.—Del señor Presidente de la Agrupación Ciclista Malagueña, Organizadora de la Vuelta a Andalucía, haciendo ofrecimiento del album fotográfico de la VI etapa—Ceuta—y anunciando el envío del trofeo obtenido por mejor y mayor circuito organizado en la XXII edición de dicha vuelta.

Seguidamente informó ampliamente sobre las gestiones y sus resultados, que realizó en Madrid en su último desplazamiento, durante los días 15 a 18 del mes en curso, con visitas a los siguientes Departamentos Ministeriales: Dirección General de Administración Local, Delegación Nacional de la Juventud, Ministro Secretario General del Movimiento, Dirección Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional y Dirección Nacional de la Obra Sindical de Asistencia y Promoción.

La sesión terminó a las 14,50 horas.

Ceuta, 26 de Abril de 1975.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,
Rafael Sánchez de Nogués.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en la Sesión Permanente que tuvo lugar el día 28 del mes

de Abril, fué aprobado el Extracto de los acuerdos adoptados en la celebrada el día 21 del mismo mes.

Ceuta, 29 de abril de 1975

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

274

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Ilustre Pleno municipal, en sesión celebrada el día quince del pasado mes de febrero, Proyecto del Presupuesto Extraordinario para tres instalaciones deportivas que se llevarán a cabo en otras tantas Barriadas de la localidad y cuyo importe total asciende a la suma DIEZ MILLONES, NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (10.945.000 ptas.), queda aquél expuesto al público durante el plazo de quince días, conforme a lo determinado en el apartado 2.º del artículo 696 de la vigente Ley Régimen de Local a los efectos de reparos o reclamaciones.

En Ceuta, a 29 de abril de 1975.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

275

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Eventual

EDICTO

Don Demetrio Revert Silva, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Ceuta, hace saber:

Que, por el presente deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de agosto de 1974, inserta en los Boletines Oficiales del Estado y provincias de Ceuta, Cádiz y Badajoz por la que se rogaba a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura y a disposición de este Juzgado del Aforado de Guerra José Aguilera Saborido, hijo de Sebastián y Dolores, nacido el 16 de junio de 1947 en Alcalá del Valle (Cádiz), por razón de la Causa núm. 107-74, instruída al mismo por un delito de «Deserción», dado que el citado ha sido hallado.

Ceuta, 21 de abril de 1975.

El Comandante Juez,
Demetrio Revert Silva.

276

Delegación de Hacienda

de Ceuta

Tesorería

CAJA DE DEPOSITOS

ANUNCIO

Expediente de abandono de Depósitos

Relación de depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, con vigencia superior a veinte años y respecto de los cuales se formula declaración de presunción de abandono para posterior data en cuentas y aplicación de sus importes al Tesoro, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19-11-1929 en su artículo 11, Orden del Ministerio de Hacienda de 9-1-1970 y Circular conjunta de 24-7-1970.

Necesarios sin interes

Fecha constitución 23-01-1953; Número de entrada 935; Número de Registro 816; Titular de depósito, Diego Moguel de la Rubia; Importe 1.064 pesetas.

05-02-1953 id. 939 id. 820 id. José Alberto Benítez id. 1.000 ptas.

07-02-1953 id. 940 id. 821 id. Juzgado Instrucción Ceuta id. 1.000 ptas.

07-08-1953 id. 990 id. 871 id. Regimiento Infantería Africa, 53 id. 583 ptas.

14-12-1953 id. 1037 id. 918 id. Juan Núñez de Hoyo id. 1.000 ptas.

29-12-1953 id. 1042 id. 923 id. Secretario Juzgado 1.ª Instancia Ceuta id. 11.858 ptas.

26-04-1954 id. 1104 id. 985 id. Damián Rodríguez García id. 1.000 ptas.

15-06-1954 id. 1124 id. 1005 id. Francisca Romero Moya id. 1.000 ptas.

03-11-1954 id. 1174 id. 1055 id. Francisco Vallecillo Pecino id. 2.000 ptas.

Provisionales para subastas

14-09-1953 id. 381 id. 62 id. Molina S. L. id. 895 pesetas.

30-11-1954 id. 420 id. 101 id. Vda. é hijos de Alfonso Paublete id. 15.000 ptas.

Total 36.400 pesetas.

Transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta, se efectuará propuesta de data en cuentas y se formalizará su importe al Presupuesto de Ingresos del Estado, Capítulo 3, Tasas y otros ingresos, art. 390, Otros ingresos; grupo 393; ingresos diversos; concepto 3932, Recursos eventuales de todos los Ramos.

Si con posterioridad a la data en cuentas y aplicación al Tesoro de los depósitos incluidos en esta relación, se formularsen por los respectivos titulares peticiones de devolución de los mismos y se justificase el derecho al cobro mediante el cumplimiento de los requisitos que señala el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el Ministerio de Hacienda acordará la devolución de dichos depósitos con cargo al concepto presupuestario a que fueron aplicados.

Ceuta, 22 de abril de 1975

El Jefe de la Sección,

Ilegible.

Elévese para su aprobación al
ltmo. Sr. Delegado de Hacienda.

El Tesorero de Hacienda,

Ilegible.

Ceuta, 22 de Abril de 1975.

Conforme:

El Delegado de Hacienda,
José Fernández Vázquez.

277

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Valoración de mínima cuantía

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Abdeslam Chouhaibi, de 30 años de edad, nacido en Assila-Tetuán (Marruecos), hijo de Bouselam y Arquía, casado empleado, con residencia en Holanda-Brielselsan, trescientos treinta y seis B, Rotterdam-Zuis, titular de pasaporte de su nacionalidad número setecientos veinticinco, expedido en Rotterdam el 24 de Noviembre de 1972, por medio del presente se le hace saber:

El ltmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 39/75, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, comprendida en

el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Abdeslam Chouhaibi.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Abdeslam Chouhaibi, 204,00 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y darles la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta 22 de abril de 1975.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

278

Cédula de Notificación de Valoración de mínima cuantía

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca MERCEDES BENZ 220 D, color rojo oscuro, con motor número 62191810056327 y de chasis número 11011010284808 sin placas de matrícula por medio del presente se le hace saber:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 32/75, instruido por aprehensión del vehículo citado anteriormente, que ha sido valorado en MIL PESETAS (1.000,00), ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de MINIMA CUANTIA, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 24 de abril de 1975.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

279

Cédula de Notificación de Valoración de mínima cuantía

Dosconociéndose el actual paradero de Bertrand Arnould, nacido el 4 de abril de 1951, en Gironde - Burdeos (Francia), hijo de Arnould y María Teresa, casado representante, vecino de Burdeos 33.200-99 Rue Famatina, con pasaporte número 33-340098, expedido en Burdeos el 14 de Enero de 1975, por medio del presente se le hace saber:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 43/75, instruido por aprehensión de haschis, mercancía que ha sido valorada en trescientas ochenta y dos mil cien ptas. (382.100,00), ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de MAYOR CUANTIA y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, arvirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones

Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 24 de Abril de 1975.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

280

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 21 abril 1975.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito Local con la Agrupación de Peluquerías de Caballeros de Ceuta con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de Servicios de peluquería de caballeros integradas en los sectores económico-fiscales números 9.451 para el período Año 1975 y con la mención Ceuta 8.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Prestación de servicio; artículo 22; Bases tributarias 1.100.000; Tipo 2 por ciento; Cuotas 22.000.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canarias, Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos, se fija en veintidos mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Número de sillones.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en DOS PLAZOS, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hecho imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal docu-

mental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972 y a la de 19 de febrero de 1975.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233,2), de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, y regulado por el título V del Texto Refundido del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y el título VIII del vigente Reglamento del mismo Impuesto.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición Final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1975.

P. D.: El Director General de Inspección Tributaria.

281

Delegación del Gobierno de Ceuta

CAJA DE RECLUTA NUM. 201
SECCION DE CLASIFICACION Y REVISION

Fechas que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 206 y 208 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 6 de Noviembre de 1969 (D. O. núm. 28 de 1970), ce-

lebrará sesión la Sección de Clasificación y Revisión de esta Caja.

Mes de Mayo de 1975

REVISION: 2.ª y definitiva de los expedientes de Prórrogas de 1.ª clase de los mozos del reemplazo de 1972 y última revisión de mozos excluidos temporales del reemplazo de 1973.

Día 15.—Ceuta, CLASIFICACION: de los presuntos inútiles y concesión de Prórrogas de 1.ª clase a mozos del reemplazo de 1975.

Mes de Julio de 1975

Día 31.—Incidencias de la Sesión anterior.

Mes de Septiembre de 1975

Día 15.—Concesión de Prórrogas de 2.ª clase. EMPEZARAN las Sesiones a las DIEZ TREINTA (10,30) horas en el local que ocupa esta Caja en el Gobierno Militar (Calvo Sotelo, 2) de esta Ciudad.

Ceuta, 22 de Abril de 1975.

El Comandante Presidente,
Ilegible.

282

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 853 de 1974 sobre imprudencia contra El Bachir Al-lal Basti, nacido en Khsmisset, Marruecos, en mil novecientos treinta y dos, casado, obrero, hijo de Al-lal y de Aixa, domiciliado en Khemisset; titular del coche AV 11-24, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de Abril de 1975.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

283

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 853 de 1974 sobre imprudencia contra El Bachir Al-lal Basti, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a nueve mil trescientas cuarenta y dos y trescientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 21 de abril de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

284

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 149 de 1975 sobre imprudencia ha acordado notificar a Kessu Hamou, nacido en Tamassit, Grande Kabylie, de 55 años, soltero, electricista, vecino de Tamassit, la sentencia dictada con fecha dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Torres Torrealba, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.—Se reservan a Kessi Hamou las acciones que se crea asistido en relación con los perjuicios que haya tenido por las lesiones sufridas y las ejercite en forma, con arreglo al artículo 10 de la Ley 122 de 1964, sobre Uso y Circulación de Automoviles.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 18 de abril de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

285

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 798 de 1975 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Gazer, la sentencia dictada con fecha once de enero pasado, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho ori-

gen de estas actuaciones a Mohamed Amar Brek, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 23 de abril de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

286

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 803 de 1974 sobre hurto, ha acordado notificar a Ahmed Kebir Ahmed, la sentencia dictada con fecha cuatro de febrero pasado, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Ahmed Kebir Ahmed, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor. Indemnización a Ahmed Mohamed Abnar en la suma de novecientas pesetas y al pago de las costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 23 de abril de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

287

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 141 de 1975 sobre Intento de Hurto ha acordado notificar a Mohtar Ali Salem la sentencia dictada con fecha veintitres del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohtar Ali Salem, como autor de una falta de hurto a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los dos días que ha estado detenido preventivamente.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 23 de Abril de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

288

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 82 de 1975

sobre hurto contra Mohamed Hassan Buhasisi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas treinta aperebido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 24 de abril de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

289

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 82 de 1975 sobre hurto contra Mahamed Hassan Buhasisi de 16 años, soltero, jornalero, hijo de Hassan y de Fatima, natural de Alcazarquivir, Lucus (Marruecos), con domicilio desconocido, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, aperebido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de Abril de 1975.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

290

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 176 de 1975 sobre hurto, ha acordado notificar a Abderrahaman Mohamed Deheri, la sentencia dictada con fecha veinticinco del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condeuar y condeno a Abderrahaman Mohamed Deheri, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—Le sirve de abono para el cumplimiento de la pena los tres días que ha estado detenido.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 25 de abril de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

291

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 33 de 1975 sobre lesiones, contra Manuel Roa Ruz ha acordado notificar a Mohamed Maimon y Adra, soltero, sin profesión y domiciliado en Pabellones, calle F número 15, la sentencia dictada con fecha veinticinco de abril del corriente año, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar a Juan Manuel Roa Ruz, como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 25 de abril de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

292

EDICTO

Don Mariano Valriberas Trujillo, Juez Municipal de esta Ciudad, por la presente

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil núm. 26 de 1975 a instancia de Maimona Mohamed Amar contra Abdelkader Abdeselan en reclamación de cantidad, habiéndose embargado bienes del demandado y acordado subasta de los mismos que tendrá lugar en estas Oficinas el día trece de Mayo próximo a las doce horas, haciéndose saber que no se admitirán licitaciones que no cubran las dos terceras partes del avaluo de once mil quinientas pesetas, que deberán depositarse en la mesa judicial el diez por cientos de esta suma y que los autos quedados de manifiesto en Secretaría.

Dado en Ceuta a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Bienes objetos de la subasta

Un televisor marca «General Eléctrica Española» de 24 pulgadas, muy poco usado.
Un estabilizador ANGLO.

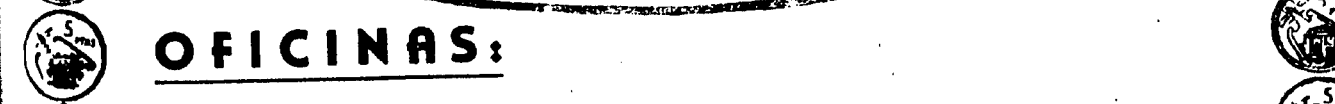
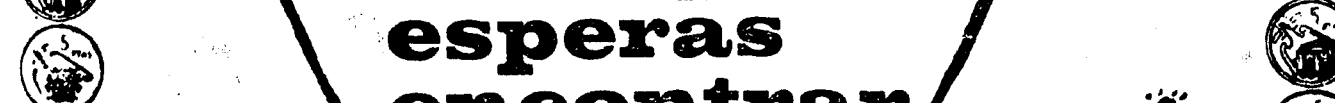
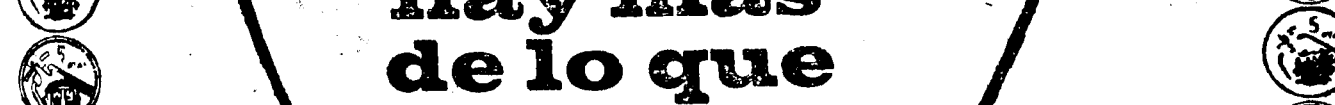


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre
hay más
de lo que
esperas
encontrar**

CHUMY
CHUMÉZ

OFICINAS:

- Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22
- Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33
- Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41
- Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71
- MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Prácticas

Sr. D. _____

